



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

I. Antecedentes

El pasado quince de diciembre del año dos mil catorce dieron por terminados los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional. En ese sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos y al estar en la hipótesis del numeral mencionado, es que presento dentro del término legal el informe por escrito de las actividades que realizó la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, así como los asuntos que se encuentran en análisis dentro de este colegiado.

Las actividades que habrá de informar la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación se encuentran vinculadas de acuerdo a las facultades y atribuciones que le concede el régimen interior del Congreso del Estado, específicamente el artículo 80 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, el cual establece que asuntos le corresponde dictaminar y conocer a la Comisión de Tránsito, Transporte y vías de Comunicación, siendo estos los siguientes:

- I. Conocer y dictaminar sobre las iniciativas en materia de tránsito, transporte, vialidad y vías de comunicación en el Estado;
- II. Promover las iniciativas o acciones para consolidar la estructura del transporte público de pasajeros y de carga;
- III. Emitir opinión sobre los programas de expansión y mejoramiento del transporte público implementados por el ejecutivo;
- IV. Recibir la propuesta de los prestadores del servicio del transporte público para la actualización del marco jurídico que regula esta actividad;
- V. Opinar sobre los convenios que celebran las autoridades federales del estado, sus municipios o de otras entidades federativas, en materia de sistemas de tránsito, control de vehículos, de conductores y de transporte, cuando se trate de servicios en que tenga interés el Estado y coadyuve a la solución de conflictos en la materia



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

- VI. Emitir opinión y en su caso impulsar ante el pleno acuerdos para fijar posturas en relación a las tarifas por el servicio público de transporte concesionado y;
- VII. Conocer de los demás asuntos que le sean turnados.

II. Marco Jurídico que regula a la Comisión.

La comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación al ser un órgano de trabajo dentro del Congreso del Estado de Morelos, su actuar se encuentra regulado en diversos ordenamientos con el propósito de brindar a las comisiones del Congreso sustento jurídico en donde fundar su actuar y llevar a cabo sus labores. A continuación se presenta los ordenamientos que impactan a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación y que regulan su actuar.

ORDENAMIENTO	ARTÍCULOS
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Título Tercero Del Poder Legislativo
Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.	Título Séptimo Capítulo III De las Comisiones Legislativas
Ley de Transporte del Estado de Morelos	Título Tercero Capítulo Único Del Consejo Consultivo de Transporte
Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.	Título Sexto Capítulo Único Del Funcionamiento de las Comisiones y Comités

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Reglamento de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación.

El ordenamiento de manera integral

III. Consideraciones

El contar con aportaciones y opiniones de la sociedad para la creación de nuevos ordenamientos, es un factor importante para poder presentar y votar en le Congreso del Estado Ordenamientos que satisfagan las necesidades de algún sector de la sociedad o de la población en General.

Siendo el transporte un sector en el que intervienen diversas personas es necesarios que para poder emitir un ordenamiento que regule el transporte, es necesario establecer mesas de trabajo con cada grupo para escuchar sus opiniones, es indispensable escuchar a personas de gobierno, concesionarios, permisionarios, usuarios y asociaciones civiles, esto con el propósito de poder integrar un ordenamiento que satisfaga las necesidades de todos y cada uno de los que intervienen en el transporte.

Con la presentación de la Iniciativa de Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, la comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, ha tenido diversas reuniones con operadores, concesionarios y permisionarios del transporte, quienes han manifestado su inconformidad sobre la iniciativa, esto en razón de que a decir de los concesionarios, dicho documento no fue consensado con el gremio y que la iniciativa transgrede los derechos de los concesionarios.

En ese sentido este colegiado no será omiso en escuchar a todos y cada uno que tengan interés de aportar y opinar sobre la propuesta de Ley presentada por el Gobernador del Estado. El análisis para dictaminar La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, se realizará en mesas de trabajo con los diversos grupos y sectores del transporte en el Estado, esto con el propósito de recabar las opiniones y argumentos de los diferentes actores del sector transportista y poder consensar un ordenamiento en beneficio de la sociedad morelense y del sector transportista.

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

IV. Iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y asuntos turnados a la Comisión

Por la naturaleza de las facultades de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación cuyo catálogo está indicado en el artículo 80 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, el Pleno le ha turnado a este colegiado diversos documentos los cuales se refieren específicamente a Iniciativas y Acuerdos Parlamentarios.

Además de los asuntos provenientes del Pleno, hemos atendido los turnados a esta Comisión por la Presidencia de la Mesa Directiva y las solicitudes de los ciudadanos que directamente han acudido al Congreso del Estado a nuestro ámbito. Cada uno ha sido sometido al análisis para la asignación de un tratamiento específico que garantice su mejor resolución.

V. Estadística

- a) Iniciativas turnadas: En este periodo se han recibido 4 iniciativas, de las cuales 2 de ellas corresponden a la creación de Leyes.
- b) Propositiones con punto de Acuerdo turnados: en este periodo fueron turnados a esta comisión un documento de proposición con punto de acuerdo.
- c) Escrutinio de documentos de carácter social en materia de transportes. Hasta la fecha se han recibido 60 documentos solicitando el apoyo y atención de esta comisión, realizando el tratamiento correspondiente.
- d) Solicitudes y peticiones canalizadas a otras Comisiones e instancias por no formar parte de la competencia de la Comisión en comento. Hasta el momento no se han recibido documento alguno el cual haya sido turnado a otra comisión por este rubro.
- e) Dictámenes emanados de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación. En este periodo fueron dictaminadas 2 iniciativas. Los dictámenes fueron analizados y aprobados en su contenido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación celebrada el 06 de noviembre del año 2014.



COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Este informe se presenta en cumplimiento al artículo 58 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, que determina la obligación de los presidentes de las comisiones legislativas de presentar su informe de actividades del periodo inmediato anterior al Presidente de la Mesa Directiva, dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada periodo ordinario de sesiones.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE
COMUNICACIÓN.**